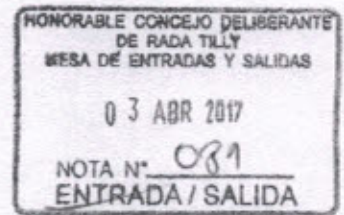




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2365/17
03 de Abril de 2017.-

ORDENANZA

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly ha declarado la Emergencia Urbana, Social, Comunitaria, Económica y de Servicios Públicos en la localidad, y

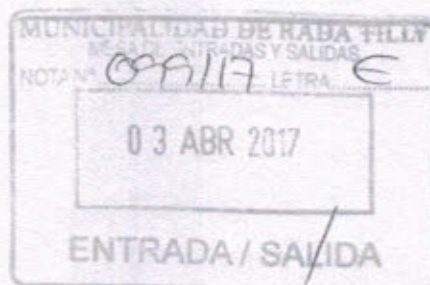
CONSIDERANDO:


Que en el marco de dicha declaración de Emergencia deben desarrollarse diversas acciones que permitan avanzar en la superación de la misma, evitando al mismo tiempo la generación de daños mayores que pudieran surgir como consecuencia directa o indirecta de los fenómenos climatológicos que le dieran origen.


Que el excepcional registro de precipitaciones ocurridas desde el 29 de marzo próximo pasado, ha producido un excepcional incremento en los niveles de la Laguna lindera a la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la localidad, con grave y absoluta afectación de su normal funcionamiento.

Que dicha Planta brinda un servicio público esencial, en el marco de la Emergencia resulta imperativo realizar la totalidad de las acciones tendientes a posibilitar su normal funcionamiento, y con ello la continuidad del servicio público esencial de que se trata.

Que la ejecución de tales acciones deben hacerse efectivas de manera urgente, y dentro del marco de excepción de la Emergencia declarada por el Honorable Concejo Deliberante, evitando de esta manera los riesgos sanitarios inherentes a la suspensión del servicio público esencial de que se trata.

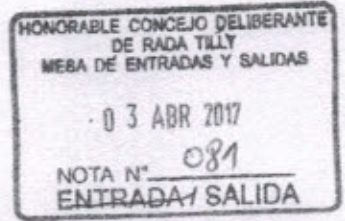



GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA MARIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2365/17
03 de Abril de 2017.-

Que en mérito a lo expuesto corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la totalidad de las acciones tendientes a superar el cuadro de situación precedentemente descripto, con la aplicación de la totalidad de los mecanismos técnicos, que permitan la disminución de los niveles acumulados en la Laguna y la Planta de Tratamiento, y la recuperación integral del Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales.


Que la magnitud del riesgo sanitario impone el desarrollo de dichas acciones de manera inmediata, incluyendo la extracción de los líquidos excedentes mediante la utilización de bombas electromecánicas y toda otra modalidad que resulte efectiva a tal fin, incluyendo el vertido de los mismos en la costa mediante la utilización de los conductos pluviales.


Que la autorización para la ejecución de tales tareas se brinda en función de la excepcionalidad de la situación imperante, y con el objetivo de preservar a la comunidad de los graves riesgos sanitarios que surgirían de no llevarse a cabo las acciones descriptas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

- Art. 1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para el desarrollo y ejecución de todas las acciones que resulten necesarias para garantizar el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la localidad.**
- Art. 2°) A tal fin se autoriza expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal a la implementación de todas las acciones técnicas y operativas mencionadas en los considerandos de la presente Ordenanza.**
- Art. 3°) La presente norma se dicta con carácter excepcional y con fundamento en la Emergencia Urbana, Social, Comunitaria, Económica y de Servicios Públicos establecida por este Honorable Concejo Deliberante mediante la sanción de la Ordenanza N° 2364/17.**


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


GABRIELA VIVIANA BARGUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2365/17
03 de Abril de 2017.-

- Art. 4°) Comunicar la presente al Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Chubut, a sus afectos.
- Art. 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

